

Concurso “SUMA-World Pádel Tour”

Bases legales del Concurso “SUMA-World Pádel Tour” creado por SUMA Fitness Club Alfafar

1.- Empresa organizadora

La empresa Complejo Deportivo Alfafar S.L. (en adelante SUMA Fitness Club Alfafar) con domicilio social en calle Manuel Baixauli Andrés, s/n, 46910, de Alfafar (Valencia), con NIF B-97926935, organiza el CONCURSO denominado “SUMA-World Pádel Tour”.

2.- Objeto y mecánica del concurso

El concurso consiste en entrar en nuestra web (www.sumapadelalfafar.com), hacer click en el botón “**REGISTRATE**”, darse de alta como usuario rellenando el formulario y marcar la casilla “**Sí, quiero participar en el concurso**”.

Para ello, SUMA Alfafar publicará en **diferentes medios (web, redes sociales...)** un contenido en el que avisará del concurso y de los premios, explicando de forma breve la participación en el mismo. En dichas comunicaciones se puede encontrar el link de acceso a la web.

3.- Duración

La fecha de comienzo del concurso será desde el día 14 de junio de 2018 hasta las 10:00 horas del 2 de julio de 2018.

Este periodo podrá ser ampliado o reducido por SUMA, hecho que será notificado a sus participantes a través de Facebook con una antelación suficiente e incluido en las presentes bases del Concurso.

4.-Requisitos para participar

La participación en el Concurso es gratuita. Pueden participar todas las personas físicas que sean abonados o no del centro SUMA Fitness Club Alfafar. El perfil de cada participante en el momento de registrarse en la página web deberá estar configurado de tal manera que permita a SUMA Alfafar su comprobación de que se trata de un perfil real.

Quedan excluidos del presente concurso:

- **Los empleados de SUMA Fitness Club**
- Aquellas personas que acceden al concurso a través de nombres de usuarios no legítimos u oportunistas creados con el único objeto de participar en el concurso.
- **Aquellos perfiles que SUMA considere que puedan ser fraudulentos, falsos, que correspondan a usuarios ficticios, o que puedan pertenecer a sistemas de automatización, “bots”, etc.**

5.- Selección del ganador/ganadores y comunicación

De entre todas las participaciones que cumplan con la mecánica del concurso, se realizará un sorteo objetivo mediante una herramienta digital (echaloasuerte.com). Se comunicará el nombre de los ganadores en la cuenta oficial de SUMA Fitness Club Alfafar en Facebook (@sumaalfafar) y

mediante correo electrónico o teléfono a partir del lunes 2 de julio de 2018. Si no se logra contactar con el ganador en un plazo máximo de 48 horas desde el primer intento de contacto se perderá el derecho a reclamar el premio.

6.- Premios

Habrán 12 premios, uno por concursante. Los premios serán:

- 3 entradas dobles para la fase final (V6-S7-D8) del **World Pádel Tour "Estrella Damm Valencia Master 2018"** en el Pabellón Fuente de San Luis.
- 1 inscripción gratis para jugar el XXII Circuito de Pádel Estrella Damm que tendrá lugar en las instalaciones de SUMA Pádel Alfafar del 16 al 22 de Julio.
- 2 bonos mensuales en SUMA Fitness Club para disfrutar de todas nuestras instalaciones y servicios.
- 4 bonos **de 4 partidas de 1h 30'** para jugar en las pistas de nuestro club.
- 2 paleteros K-Swiss cedidos por [Pádel Tennis Ferrero](#).

En ningún caso los premios se podrán sustituir por dinero en metálico.

El premio es personal e intransferible, queda prohibido su traspaso, venta o comercialización.

A los premios le serán aplicados las disposiciones de carácter fiscal pertinentes.

El plazo para canjear el premio por parte de los ganadores será de 72 horas desde la fecha en que estos tengan conocimiento de su condición de ganadores.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación, no pudiendo, por tanto, ser canjeados los premios por ningún otro ni por dinero.

7.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados, al igual que aquellos comportamientos que pertenezcan o aparentemente pertenezcan a sistemas de automatización.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa SUMA queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

La empresa SUMA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La empresa SUMA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa SUMA no será responsable de las posibles circunstancias (demoras, retrasos, etc.) que puedan alterar la entrega de los premios y que no les sean directamente imputables.

La empresa SUMA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa SUMA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de modificar las presentes bases legales. SUMA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente concurso, incluso la modificación de los premios y/o su posible anulación antes de las correspondientes fechas fijadas para su entrega, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a publicar tal modificación con la antelación suficiente para que los participantes puedan ejercitar su derecho de renuncia a continuar participando en el Concurso, en caso de disconformidad. En el caso de modificar por causa justificada el premio, SUMA se compromete a sustituirlo por otro de características similares.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

8.- Protección de datos

En cumplimiento con la normativa legal vigente en materia de protección de datos de carácter personal, con el registro y alta como usuario a través de la página web para la participación del presente concurso, se recaba el consentimiento para la inserción de sus datos en los soportes web y redes sociales del responsable en la comunicación de los ganadores, así como para la realización de acciones comerciales en el caso de ser aceptadas. En ningún caso los datos serán cedidos a terceros sin su consentimiento.

Cualquier participante puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y, en su caso, oposición y portabilidad de los datos, así como la limitación de tratamiento de los mismos, enviando una solicitud acompañada de documento identificativo a la dirección indicada en el encabezamiento de este documento. Así mismo, se le comunica que tiene la posibilidad de ejercer su derecho de presentación de una reclamación ante una Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, si no obtiene satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

9.- Aceptación de las bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa SUMA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

El reconocimiento como participante queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases en su totalidad.

10.- Legislación y jurisdicción

Las presentes Bases se rigen por la Ley Española y los Participantes se someten renunciando expresamente a cualquier otro fuero a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia para cualquier controversia que pudiera surgir.